



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cañete

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

San Vicente De Cañete, 07 de Noviembre del 2024



Firmado digitalmente por PAREDES
DAVILA Manuel Roberto FAU
20159981216 soft
Cargo: Presidente De La Corte
Superior De Justicia De Cañete
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07.11.2024 17:08:53 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000475-2024-PR-CSJCÑ-PJ

VISTOS:

La solicitud del magistrado Federico Quispe Mejía, de fecha 07 de noviembre del 2024.

La Resolución Administrativa N° 000441-2024-PR-CSJCÑ-PJ, de fecha 23 de octubre del 2024.

CONSIDERANDO:

Primero. Mediante la solicitud de VISTOS, el magistrado Federico Quispe Mejía, Juez Superior (P) de la Sala Penal de Apelaciones en adición Sala Penal Liquidadora de Cañete, solicita se le conceda licencia *<entiéndase permiso>* por cita médica para el día 08 de noviembre del 2024; a razón que se ha trasferido sus citas médicas, siendo la primera un adicional en la especialidad de Alergia e Inmunología, por lo que deberá de estar desde las 08:30 a.m. a 11:15 a.m.; y la segunda cita es para las 11:45 a.m. en la Especialidad de Gastroenterología en la Clínica Centenario Peruano Japonés en la ciudad de Lima; indicando además que se encuentra mal de salud y merece atención urgente, con el fin de cautelar su vida; adjunta copia del correo del recordatorio de cita.

Segundo. Por el segundo documento de VISTOS, se reconformó el colegiado de la Sala Civil de Cañete, a partir del 06 al 10 de noviembre del año en curso, con el magistrado recurrente, en adición a sus funciones.

Tercero. De los actuados que se tienen a la vista, se observa que la Sala Penal Liquidadora y la Sala Civil, no tienen programado Vista de Causa; a excepción de la Sala Penal de Apelaciones, de lo cual tiene tres audiencias programadas en horas de la mañana (información del SIJ).

Cuarto. Que, el literal e) del Artículo 24° del Decreto Legislativo. 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, que señala que son derechos de los servidores públicos de carrera *"Hacer uso de permisos o licencias por causa justificada o motivos personales (...)"*

Quinto. Asimismo, la Resolución Directoral N° 001-93- INAP/DNP que aprueba el Manual Normativo de Personal N° 003-93- DNP sobre *"Licencias y Permisos"*, cuyas disposiciones se encuentran vigentes, señala en sus Disposiciones Específicas 2.2.1. el **"Permiso por enfermedad"**, señalando que **"Se otorga al trabajador para concurrir a las dependencias (...) o centro Asistencias de su preferencia, debiendo a su retorno acreditar la atención con la respectiva constancia firmada por el médico tratante, sin la cual no se justificará el tiempo utilizado y se considerará como permiso por motivos particulares"**. El mismo que encuentra asidero a lo solicitado por el magistrado recurrente.

Sexto. Así como en sus Disposiciones Generales 2.1.4 de la Resolución Directoral antes expuesta; señala que **"Los permisos acumulados durante un mes debidamente justificados no podrán exceder al equivalente de un día de trabajo"**.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cañete

Sétimo. Estando a lo expuesto, en esta oportunidad el Despacho de Presidencia considera factible atender el pedido del magistrado recurrente, debiendo conceder el permiso que peticiona por el día 08 de noviembre del 2024; en consecuencia se deberá reconstituir el Colegiado de la Sala Penal de Apelaciones en adición Sala Penal Liquidadora, y la Sala Civil con el magistrado llamado por ley, de conformidad a lo señalado en el artículo 145° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial de aplicación supletoria; con el fin de no afectar el Despacho Judicial ni a los justiciables; por lo que se procede a expedir el acto administrativo pertinente.

El Presidente de la Corte Superior de Justicia es el representante del Poder Judicial en su respectivo Distrito Judicial, y como tal dirige la política institucional, cautela la pronta administración de justicia, así como el cumplimiento de las obligaciones de los jueces; en razón de ello dicta las medidas pertinentes para el adecuado funcionamiento de las dependencias jurisdiccionales y administrativas que conforman la Corte Superior de Justicia.

Por las consideraciones precedentemente expuestas y en uso de las facultades conferidas por el artículo 90° inciso 3) y 9) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - CONCEDER PERMISO CON GOCE DE HABER por motivo de cita médica, al magistrado **FEDERICO QUISPE MEJÍA**, Juez Superior (P) de la Sala Penal de Apelaciones en adición Sala Penal Liquidadora de Cañete, **a partir de las 08:00 a.m. y hasta las 05:00 p.m. del día 08 de noviembre del 2024**, con cargo de acreditar su atención con su constancia firmada por el médico tratante, dentro del plazo de ley.

Artículo Segundo.- RECONFORMAR el Colegiado de la Sala Penal de Apelaciones en adición Sala Penal Liquidadora de Cañete, con el magistrado **ELMER MANUEL OCHOA GALOSO**, Juez Superior Provisional de la Sala Civil de Cañete, **a partir de las 08:00 a.m. y hasta las 05:00 p.m. del día 08 de noviembre del 2024**, en adición a sus funciones jurisdiccionales.

Artículo Tercero.- DEJAR SIN EFECTO por el día 08 de noviembre del 2024 la reconstitución del Colegiado de la Sala Civil de Cañete, con el magistrado Federico Quispe Mejía; dispuesto en un extremo del artículo segundo de la Resolución Administrativa N° 000441-2024-PR-CSJCN-PJ; quedando subsistente lo demás que contiene.

Artículo Cuarto.- RECONFORMAR el COLEGIADO DE LA SALA CIVIL DE CAÑETE, por el día **08 de noviembre** del año en curso, con el magistrado **FRANCISCO ENRIQUE RUIZ COCHACHIN**, Juez Superior Titular de la Sala Penal de Apelaciones en adición Sala Penal Liquidadora de Cañete; en adición a sus funciones jurisdiccionales.

REMÍTASE la presente resolución a la Oficina de ODANC - Cañete, Oficina de Administración, Oficina de Personal, Administración del Módulo Penal, a los Presidente de las Salas Superiores, a los Magistrados mencionados y a la Oficina de Imagen, para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, publíquese, comuníquese, cúmplase y archívese

Documento firmado digitalmente

MANUEL ROBERTO PAREDES DAVILA

Presidente de la Corte Superior de Justicia de Cañete
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cañete

MPD/shr

